

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0099-2021/SBN-GG

San isidro, 14 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 00719-2021/SBN-OAF-SAPE del 12 de octubre de 2021, los Informes N° 00671-2021/SBN-OAF-SAPE, N° 00640-2021/SBN-OAF-SAPE N° 00631-2021/SBN-OAF-SAPE, del 27, 13 y 07 de septiembre del 2021 del Sistema Administrativo de Personal; el Informe N° 00743-2021/SBN-OPP del 13 de septiembre del 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 31 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, se establece que las entidades públicas conforman Comités Institucionales de Evaluación, los cuales, previa solicitud del evaluado, se encargan de confirmar la calificación de la evaluación de desempeño de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley;

Que, mediante la Resolución N° 0046-2021/SBN-GG de fecha 25 de mayo de 2021, se dispuso conformar el Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Ciclo de Gestión de Rendimiento del Ciclo 2021 y se aprobó la designación de su primer integrante por un período de dos años, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de la Ley N° 30057;

Que, en el artículo 32 del Reglamento General de la Ley N° 30057 se precisa que los Comités Institucionales de Evaluación están conformados por: i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, quien lo preside, ii) Un representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación y iii) Un representante del Directivo, Jefe o el responsable a cargo de la Unidad Orgánica que realizó la evaluación; asimismo, en el tercer párrafo del referido artículo 32 se señala que el representante de

los servidores civiles es elegido por los propios servidores de cada grupo por mayoría simple en votación;

Que, en relación a lo expuesto, en el numeral 6.3 de la “*Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento*”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, se establecen cinco (5) segmentos de servidores evaluados: a) Funcionario, b) Directivo, c) Mando Medio, d) Ejecutor, e) Operador y de Asistencia;

Que, en el literal c) del numeral 6.2.6 de la precitada Directiva se dispone que el representante de los servidores civiles en el Comité Institucional de Evaluación, que debe pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado, tiene una vigencia máxima de dos (02 años), no renovable;

Que, en atención a las normas expuestas, el Sistema Administrativo de Personal, mediante el Informe N° 00631-2021/SBN-OAF-SAPE del 07 de septiembre de 2021, sustenta la necesidad de la conformación de un Comité Electoral para llevar a cabo las elecciones de los representantes de los servidores civiles evaluados por segmento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por lo que recomienda aprobar las bases que se adjuntan al informe y designar a los miembros del Comité Electoral, proponiendo a los miembros titulares y accesorios del referido Comité. Asimismo, mediante Informe N° 00640-2021/SBN-OAF-SAPE del 13 de septiembre de 2021, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la versión mejorada de las “Bases para la elección de los representantes de los/las servidores/as evaluados/as por segmento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la implementación del ciclo de gestión del rendimiento 2021 – 2022”, de acuerdo a las coordinaciones sostenidas entre el Sistema Administrativo de Personal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 00743-2021/SBN-OPP del 13 de septiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable a la propuesta de bases mejorada remitida por el Sistema Administrativo de Personal y lo remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal pertinente;

Que, en atención al requerimiento de la Gerencia General respecto a la actualización del cronograma del Proceso de la elección de los/las representantes de los/las servidores/as evaluados/as por segmento que conformarán el CIE de la SBN, el Sistema Administrativo de Personal emite el Informe N° 00719-2021/SBN-OAF-SAPE, con el proyecto de las bases para la elección de los/las representantes de los/las servidores/as evaluados/as por segmento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación de la SBN, con la modificación del cronograma correspondiente;

Que, de acuerdo al “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2021”, aprobado por Resolución N° 038-2021/SBN-GG de fecha 7 de mayo de 2021, esta Superintendencia se encuentra en la etapa de seguimiento; por lo que, corresponde conformar el Comité Electoral y aprobar las bases propuestas por el Sistema Administrativo de Personal;

Que, acorde a lo dispuesto en el numeral 6.2. de la *Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento*” el responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento es el Titular de la Entidad, considerando para estos efectos al máximo responsable administrativo de la entidad; en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, corresponde al Gerente General designar a los miembros del Comité Electoral y aprobar las Bases para la realización del proceso electoral correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con lo establecido la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificado por el Decreto Legislativo N° 1450; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM; la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE; el artículo 12 y el literal l) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; y, de acuerdo a la propuesta del Sistema Administrativo de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Electoral, para la elección de los representantes de los evaluados por segmento de los servidores civiles que integrarán el Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la implementación del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2021 – 2022, el cual estará constituido por:

Miembros Titulares

- El Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, quien preside.
- La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como secretaria.
- La Subdirectora de Normas y Capacitación, quien actuará como vocal.

Miembros accesorios

- Marisela Estrella Lliuyacc Ccasani, representante del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, quien preside.
- Terezinna de María Fernández Villena, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como secretaria.
- Romina Andrea Dávila Tipiani, representante de la Subdirección de Normas y Capacitación, quien actuará como vocal.

Artículo 2.- Facultar al citado Comité Electoral para que efectúe todos los actos para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes.

Artículo 3.- Aprobar las “Bases para la elección de los representantes de los/las servidores/as evaluados/as por segmento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la implementación del ciclo de gestión del rendimiento 2021 – 2022”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4. - Disponer que todos los órganos y unidades orgánicas brinden el apoyo necesario al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5. - Notificar la presente Resolución a los/las integrantes del Comité Electoral y al Sistema Administrativo de Personal.

Artículo 6. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

OPP

SAPE

Firmado por:

Gerente General

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/LAS REPRESENTANTES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS/AS POR SEGMENTO QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO 2021 - 2022.

I. OBJETIVO

Orientar y establecer las pautas para el proceso de elección de los representantes de los/las servidores/as evaluados/as, titular y suplente de los segmentos del ciclo de Gestión de Rendimiento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación (en adelante el CIE), en el marco de la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

II. FINALIDAD

Elegir a los representantes correspondiente al segundo integrante del CIE, representante de los/las evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes del ciclo de Gestión de Rendimiento respectivo, por un periodo de 02 años.

III. BASE LEGAL

- 3.1.** Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- 3.3.** Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057.
- 3.4.** Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.5.** Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- 3.6.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento.
- 3.7.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el ciclo 2021.

IV. ETAPAS - DISPOSICIONES

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

4.1.1. Conformación del Comité Electoral

El Comité Electoral es la máxima autoridad encargada de conducir el proceso electoral, goza de autonomía en sus decisiones, asimismo sus acuerdos son por mayoría simple, correspondiendo al presidente el voto dirimente en caso de empate.

El comité electoral está integrado por tres (03) miembros, constituidos jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal:

1. Un/a (01) presidente/a, rol asumido por un/a representante del Sistema Administrativo de Personal.
2. Un/a (01) Secretario/a, rol asumido por un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
3. Un/a (01) Vocal, rol asumido por un/a representante de un órgano de línea.

La conformación del Comité Electoral se formalizará con una Resolución de Gerencia General, asimismo su designación tiene carácter irrenunciable durante todo el proceso, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, asimismo debe asistir a las sesiones de manera obligatoria.

El Comité Electoral coordinará con el Sistema Administrativo de Personal sobre el cumplimiento de los requisitos para la postulación y demás aspectos, en el proceso de elección; tales como:

1. Los requisitos para participar como candidatos/as a representantes (titular y accesitario) de los/las servidores/as.
2. El proceso electoral en la entidad.

El Sistema Administrativo de Personal y el Comité Electoral garantizarán que el proceso de elección de los representantes de los/as evaluados/as se efectúe en condiciones de transparencia, publicidad y participación.

4.1.2. De las atribuciones del Comité Electoral

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el Proceso Electoral con imparcialidad.
2. Coordinar y obtener el padrón de los/las servidores/as que formarán parte del proceso electoral, del Sistema Administrativo de Personal.
3. Recibir y admitir o denegar previa evaluación la solicitud de inscripción de los/as candidatos/as
4. Publicar e inscribir a los candidatos de acuerdo a cada segmento y proclamar a los/as candidatos/as ganadores/as de acuerdo a los resultados de cada elección.
5. Dirigir la jornada de elección y el acto de sufragio independiente de la modalidad.
6. Resolver los asuntos vinculados al proceso electoral.
7. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
8. Otras funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

4.1.3. Del Padrón de Electores/as

El padrón de electores será entregado por el Sistema Administrativo de Personal al Comité Electoral, el cual será publicado para conocimiento de los electores.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos los/las servidores/as incluidos en el padrón electoral, quienes deben ser parte del ciclo de la Gestión de Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

4.1.4. De los/las candidatos/as a elegir

Se elegirá a un/a (01) representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quienes integraran el CIE de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Como resultado de dicha elección se deberá contar con los siguientes representantes:

SEGMENTO	TITULAR	SUPLENTE	TOTAL
Directivo (DD)	1	1	2
Mandos Medios (MM)	1	1	2
Personal Ejecutor (PE)	1	1	2
Personal Operador y de Asistencia (OP)	1	1	2
TOTAL A ELEGIR			8

4.1.5. Requisitos para ser candidato/a

Para ser candidato/a se debe cumplir con lo siguiente:

- a) No pertenecer al Sistema Administrativo de Personal
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor a tres (03) meses o destitución en los últimos tres (03) años al momento de la votación.
- c) Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes
- d) Ser parte del segmento de evaluados (DD, MM, PE, OP) a cuya representación desea postular.
- e) Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la entidad.
- f) Estar en pleno ejercicio de sus derechos para poder ejercer su representación.
- g) Para ser considerado como candidato, deberá presentar el Anexo 1: Declaración Jurada, en la cual estipulará que cumple con los requisitos antes señalados.

4.1.6. Requisitos para ser elector/a

Los requisitos para ser elector/a en el proceso de elecciones son tres:

1. Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad.
2. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores/as los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias).
3. Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

4.2. ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL

El proceso electoral comprende las siguientes etapas:

4.2.1. Convocatoria:

El Sistema Administrativo de Personal, en coordinación con el Comité Electoral realizará la difusión de la relación de servidores/as aptos/as por cada segmento a fin de que sean propuestos o se inscriban para ser considerado como representantes.

4.2.2. Recepción de Propuesta de Candidatos:

El/la presidente/a del Comité Electoral recibirá las propuestas de los/las servidores/as por segmento sobre los/las candidatos/as que resulten más idóneos/as para ser considerados como representantes, se debe indicar expresamente mediante el llenado del formato de propuesta para inscripción de candidatos/as o vía correo electrónico institucional el nombre del candidato que se propone y/o el nombre del servidor/a que desea postular, así como el órgano o unidad orgánica al que pertenece.

4.2.3. Publicación de Candidatos/as aptos/as por segmento

- a. El Comité Electoral deberá elaborar la lista que contiene la totalidad de los candidatos/as aptos/as por cada segmento que hayan obtenido la mayoría de propuestas y hayan aceptado la candidatura.
- b. Cabe señalar que el Comité Electoral deberá verificar que los candidatos cumplan con lo señalado en el numeral 4.1.5 del presente instrumento. Lo cual será informado mediante correo electrónico institucional al/la servidor/a que se haya considerado como candidato/a apto/a por segmento, debiendo el mismo responder por la misma vía su aceptación. La aceptación a participar como candidato/a apto/a por segmento debe ser expresa. Si no se cuenta con la aceptación expresa en el plazo de dos (02) días hábiles, se entenderá una negación tacita.

- c. De no presentarse ningún/a candidato/a por segmento inscrito u apto/a, el Comité Electoral dispondrá la ampliación del plazo de inscripción de candidaturas y la modificación del cronograma de elecciones respecto de dicho segmento. Si ampliado el plazo de inscripción, no se inscribe ningún/a candidato/a por el referido segmento, el Comité Electoral emitirá el informe correspondiente al Sistema Administrativo de Personal, a fin de que proceda según sus atribuciones para la designación de los representantes.
- d. Posteriormente, el Comité Electoral publicará e informará la relación de **candidatos/as aptos/as por segmento** mediante correo electrónico institucional de los/las servidores/as evaluados/as.
- e. De presentarse el caso que solo un/una candidato/a haya resultado apto/a por segmento, será declarado/a ganador/a del mismo por el Comité Electoral sin necesidad de llevar a cabo el proceso electoral y se informará al Sistema Administrativo de Personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de que proceda según sus atribuciones a efectos que se designe al representante accesitario.

4.2.4. Propaganda Electoral

Los/las candidatos/as puedan realizar su campaña electoral desde la fecha de publicación de la relación de candidatos/as apto/as, hasta (24) horas antes de la fecha del sufragio establecida en el cronograma de elecciones.

La propaganda electoral no debe agraviar a los/las demás candidatos/as; asimismo, deberá realizarse preferentemente a través de los medios virtuales y tener en cuenta las medidas de ecoeficiencia para el sector público, estando prohibido el uso de los bienes de la entidad para la emisión de propaganda impresa.

4.2.5. Sufragio

- a. Una vez se cuente con los/las candidatos/as aptos/as, los/las servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité Institucional de Evaluación (titular y accesitario), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante accesitario será aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.
- b. El procedimiento de sufragio se realizará de manera virtual, para ello el Comité en coordinación con el Sistema Administrativo de Personal remitirá el acceso al Formulario: “[Cédula Virtual o Elección Virtual]”, a través del cual se llevará a cabo el sufragio. Este acceso podrá ser utilizado una única vez.
- c. En la “[Cédula Virtual o Elección Virtual]”, los/as servidores/as marcarán su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción “VOTO EN

BLANCO” de su respectivo segmento, y procederán a presionar el ícono “Enviar Respuesta”.

- d. El sufragio en el caso del voto electrónico será a partir de las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día programado.

4.2.6. Escrutinio

- a. El Comité Electoral será el encargado de recepcionar los resultados que el Ámbito de Tecnologías de la Información proporcione, para lo cual se elaborará el Acta de Cierre de Votación, que será firmada por el Comité Electoral, dejando constancia de los incidentes y observaciones que pudieran presentarse.
- b. El acta de cierre de votación, deberá registrar la hora de inicio y termino de la votación, así como el número de votantes, votos obtenidos por cada candidato/a, votos blancos y/o nulos.

4.2.7. Publicación de los Resultados del Acto de Sufragio

- a. El Comité Electoral publicará los resultados de la votación mediante la emisión de un comunicado, el mismo que será remitido por correo electrónico institucional a los/las servidores/as evaluados/as. Cabe señalar que, la elección de los representantes titular y accesitario de los/las servidores/as evaluados/as de cada segmento se efectúa mediante votación por mayoría simple.
- b. El/la candidato/a ganador/a del segmento, será el/la que obtenga la mayoría de votos válidos emitidos sin considerar los votos blancos o nulos, de los/las servidores/as que asistan a la elección. El/la que obtenga la segunda votación más alta, desempeñara el cargo de accesitario del miembro titular.
- c. En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo, entre los que hayan obtenido igual votación.
- d. Los/las servidores/as que resulten elegidos como representantes de cada segmento, serán designados miembros del Comité Institucional de Evaluación mediante Resolución emitida por la Gerencia General.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 5.1.** Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral.
- 5.2.** El Sistema Administrativo de Personal y el Ámbito de Tecnologías de la Información deberán prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.
- 5.3.** El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente al término de las elecciones.

- 5.4. El proceso de elecciones, de los representantes de los/las servidores/as evaluados que conformarán el Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la implementación del ciclo de Gestión de Rendimiento 2021 - 2022, se llevará a cabo según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatorias a Elecciones	14/10/2021 al 19/10/2021	08:30 am. – 05:00 p.m.	Correo electrónico institucional
Propuesta de servidores/as por cada Segmento.	20/10/2021 al 27/10/2021	08:30 am. - 05:00 p.m.	Correo electrónico institucional
Publicación de los candidatos/as aptos/as	29/10/2021	03:00 p.m	Correo electrónico institucional
Votación por Segmento de servidores/as	04/11/2021	09:30 p.m. a 03:00 p.m.	Formulario virtual
Publicación de los Resultados del Acto de Sufragio	05/11/2021	02:00 p.m.	Correo electrónico institucional


 Firmado digitalmente por:
 VELEZ ALIAGA Andy Jonathan FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 07/10/2021 17:57:06-0500

Supervisor del Sistema Administrativo de Personal

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, _____, con Documento de Identidad Nacional N° _____, servidor/a de la [nombre de la entidad], laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° _____, con el cargo de _____, en la siguiente unidad orgánica _____; en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el periodo 2021 - 2022 en el segmento _____, DECLARO que:

- No haber sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución en los últimos tres (03) años al momento de la votación.
- Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la [nombre de la entidad].

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

_____, ____ de _____ del 202__

Firma: _____



Huella digital

Nombres y apellidos completos : _____

Domicilio (dirección y distrito) : _____

Teléfono / Celular : _____

ACTA DE SUFRAGIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS EVALUADOS POR SEGMENTO QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO 2021 – 2022.

Se convoco a reunión mediante el Google meet, a las _____ horas del ___ de _____ de 2021, a fin de dar por concluido el proceso de votación para la elección de los representantes titulares y accesitarios de los evaluados de los Segmentos Directivo, Mando Medio, Personal Ejecutor y Personal Operador y de Asistencia, que conformaran el Comité Institucional de Evaluación, para la implementación del Ciclo de Gestión de Rendimiento 2021-2022.

Con la Presencia de:

_____, Presidente
_____, Secretario
_____, Vocal

Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las _____ horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de servidores/as que emitieron su voto		%
Numero de Inasistentes		%
Número total de servidores/as que conformaron el padrón electoral.		100%

De las cédulas de sufragio utilizado:

Número de cédulas de sufragio utilizadas	
Numero de cédulas de sufragio no utilizadas	
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las _____ horas, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Vocal

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS PARA EL SEGMENTO DIRECTIVO QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO 2021 – 2022.

Miembros del Comité Electoral

Presidente (a):

Secretario (a):.....

Vocal:.....

En San Isidro, _____ de _____ de _____, siendo las _____ horas, se dieron por terminadas todas las operaciones del recuento de votos, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de electores de la mesa: _____

Nº de electores que han votado: _____

Nº de votos nulos: _____

Nº de votos en blanco: _____

Nº de votos válidos¹: _____

Del correspondiente recuento de votos, se ha obtenido el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO/A	Nº DE VOTOS

Durante la votación y escrutinio, ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica.

.....
.....

Siendo las _____ horas, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación los miembros de la mesa.

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Vocal

¹ Total de votos emitidos, deduciendo los votos nulos y/o en blanco.

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS PARA EL SEGMENTO MANDO MEDIO QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO 2021 – 2022.

Miembros del Comité Electoral

Presidente (a):

Secretario (a):.....

Vocal:.....

En San Isidro, _____ de _____ de _____, siendo las _____ horas, se dieron por terminadas todas las operaciones del recuento de votos, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de electores de la mesa: _____

Nº de electores que han votado: _____

Nº de votos nulos: _____

Nº de votos en blanco: _____

Nº de votos válidos²: _____

Del correspondiente recuento de votos, se ha obtenido el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO/A	Nº DE VOTOS

Durante la votación y escrutinio, ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica.

.....

Siendo las _____ horas, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación los miembros de la mesa.

 Firma del Presidente

 Firma del Secretario

 Firma del Vocal

² Total de votos emitidos, deduciendo los votos nulos y/o en blanco.

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS PARA EL SEGMENTO PERSONAL EJECUTOR QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO 2021 – 2022..

Miembros del Comité Electoral

Presidente (a):

Secretario (a):.....

Vocal:.....

En San Isidro, ____ de _____ de _____, siendo las _____ horas, se dieron por terminadas todas las operaciones del recuento de votos, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de electores de la mesa: _____
Nº de electores que han votado: _____
Nº de votos nulos: _____
Nº de votos en blanco: _____
Nº de votos válidos³: _____

Del correspondiente recuento de votos, se ha obtenido el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO/A	Nº DE VOTOS

Durante la votación y escrutinio, ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica.

.....
.....

Siendo las _____ horas, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación los miembros de la mesa.

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Vocal

³ Total de votos emitidos, deduciendo los votos nulos y/o en blanco.

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS PARA EL SEGMENTO PERSONAL OPERADOR Y DE ASISTENCIA QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO 2021 – 2022.

Miembros del Comité Electoral

Presidente (a):

Secretario (a):.....

Vocal:.....

En San Isidro, _____ de _____ de _____, siendo las _____ horas, se dieron por terminadas todas las operaciones del recuento de votos, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de electores de la mesa: _____

Nº de electores que han votado: _____

Nº de votos nulos: _____

Nº de votos en blanco: _____

Nº de votos válidos⁴: _____

Del correspondiente recuento de votos, se ha obtenido el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO/A	Nº DE VOTOS

Durante la votación y escrutinio, ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica.

.....
.....

Siendo las _____ horas, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación los miembros de la mesa.

Firma del presidente

Firma del secretario

Firma del Vocal

⁴ Total de votos emitidos, deduciendo los votos nulos y/o en blanco.